



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Referencia: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: Abdón Aguilar Hernández

Demandado: Mecánicos Asociados S.A.S

Radicado No: 505733189 002 2022 00074 00

Puerto López - Meta, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado 15 de junio de 2023 se fijó fecha para llevar a cabo audiencia del art. 80 del CPTSS para el día **25 de octubre del 2023 a las 2:30 p.m.** y adicionalmente se ordenó requerir a la Junta de Calificación de Invalidez del Meta para que coordinara, tramitara y allegara la calificación de invalidez del señor Abdón Aguilar Hernández, entidad que fue requerida por medio de secretaria mediante el oficio numero 298 pero que a la fecha no ha dado cumplimiento pues no se ha llegado la prueba “*calificación de invalidez*” por lo anterior, se decide:

1. Requerir por medio de **secretaria** por **segunda y última vez, so pena de incurrir en las sanciones legales a que haya lugar,** a la Junta de Calificación de Invalidez del Meta para que allegue la prueba de “calificación de invalidez” del señor Abdón Aguilar Hernández, para lo anterior se concede un termino de diez (10) días, que comenzaran a contar desde el día siguiente al recibo de nuestra comunicación y una vez recibida la calificación de invalidez, por **secretaria** córrase traslado de la misma a las partes por el termino de tres (03) días, de conformidad con el art. 110 del CGP,
2. Una vez cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho para fijar nueva fecha de audiencia del art. 80 del CPTSS.

Notifíquese,

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0152efb48155fb627dc21288cebd36915820905daefaeb143b150efe454f07**

Documento generado en 24/10/2023 04:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>